

## Junta General Accionistas

### EBRO FOODS (ES0112501012)

#### EBRO FOODS, S.A. CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. (la "Sociedad") se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración por vía telemática, sin presencia de accionistas y representantes, el día 29 de julio de 2020 a las once horas (11:00) en primera convocatoria, o para el caso de no alcanzarse el quorum necesario, en segunda convocatoria el día siguiente, 30 de julio de 2020, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se enuncian a continuación:

#### ORDEN DEL DÍA

**Primero. 1.1.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, tanto las individuales de Ebro Foods, S.A. como las de su Grupo consolidado, y de los informes de gestión (que incluyen, según corresponde, el Estado de Información no Financiera consolidado y el Informe Anual de Gobierno Corporativo), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019. **1.2.** Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera del Grupo consolidado contenido en el informe de gestión consolidado, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

**Segundo.** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

**Tercero.** Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado obtenido durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, que incluye el pago de un dividendo anual en metálico de 0,57 euros por acción.

**Cuarto.** Aprobación, en su caso, de la remuneración de los Consejeros en su condición de tales.

**Quinto. 5.1.** Fijación en catorce (14) el número de Consejeros. **5.2.** Nombramiento como Consejero de don Javier Fernández Alonso.

**Sexto.** Aprobación, en su caso, de la modificación de la Política de Remuneraciones de Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

**Séptimo.** Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2019.

**Octavo.** Renovación de Ernst & Young, S.L. como auditores de cuentas de Ebro Foods, S.A. y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

**Noveno.** Modificación de los Estatutos Sociales consistente en la inclusión de un nuevo artículo estatutario, número 17.bis, relativo a la posibilidad de habilitar la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas.

**Décimo.** Modificación del Reglamento de la Junta General consistente en la inclusión de un nuevo artículo reglamentario, número 13.ter, a los efectos de prever la asistencia telemática a la Junta de Accionistas.

**Undécimo.** Autorización al Consejo de Administración para la dotación económica de la Fundación Ebro Foods.

**Decimosegundo.** Autorización al Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A., con facultad de sustitución, para que pueda adquirir directa o indirectamente acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en los artículos 146 y siguientes y 509 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital y facultándole expresamente para reducir, en su caso, el capital social en una o varias veces a fin de proceder a la amortización de las acciones propias adquiridas y en consecuencia para modificar los artículos 6 ("Capital Social") y 7 ("Las acciones") de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

**Decimotercero.** Aprobación, en su caso, de la reducción del plazo de la convocatoria de las Juntas Generales extraordinarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

**Decimocuarto.** Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

#### DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de accionistas todos los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el oportuno registro contable con cinco días de antelación a su celebración y así lo acrediten mediante la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear). En caso de que el accionista sea una persona jurídica, la persona física que asista a la Junta en su representación deberá acreditar la suficiencia de sus facultades representativas.

Los accionistas que lo deseen podrán hacerse representar en la Junta General de accionistas por medio de otra persona. La representación, que deberá ser aceptada expresa o tácitamente por el representante, deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General de accionistas. A estos efectos, el accionista podrá (i) cumplimentar y firmar la tarjeta de delegación expedida por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que tenga depositada las acciones o (ii) descargar, cumplimentar y firmar la tarjeta de delegación que está a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad [www.ebrofoods.es](http://www.ebrofoods.es), debiendo en este último caso acompañarse dicha tarjeta con la tarjeta de delegación expedida por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que el representado tenga depositadas las acciones. En caso de accionista persona jurídica, la representación deberá acompañarse de copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, otorga la representación. El representante designado deberá presentar dicha documentación, junto con aquella otra que acredite su identidad y representación, en el momento de acceso a la Junta General de accionistas. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la posibilidad del accionista de conferir su representación por medios de comunicación a distancia, conforme a lo indicado posteriormente.

**VOTO Y DELEGACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA PREVIOS A LA JUNTA GENERAL**

Los accionistas que lo deseen podrán conferir su representación o ejercitar su derecho de voto a distancia con anterioridad a la celebración de la Junta General, por cualquiera de los siguientes medios:

**(i) Entrega personal en las oficinas de la Sociedad.** El accionista podrá, con anterioridad a la Junta General de accionistas, entregar en las oficinas de la Sociedad (Paseo de la Castellana número 20, planta 2ª, 28046 Madrid) la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia expedida por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que tenga depositada las acciones, debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada por el mismo.

Igualmente el accionista podrá utilizar la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia que está a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad [www.ebrofoods.es](http://www.ebrofoods.es), debiendo en este último caso acompañarse dicha tarjeta con la tarjeta emitida por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que el accionista tenga depositada las acciones. En caso de accionista persona jurídica, la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia deberá acompañarse, adicionalmente, de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, ejercita el derecho de representación o voto a distancia.

**Dada la situación derivada del Covid-19, con la finalidad de evitar aglomeraciones y facilitar la gestión y atención a los mismos, se ruega a los accionistas que deseen utilizar esta vía de entrega presencial de las tarjetas en el domicilio social que soliciten cita previa en la Oficina de Atención al Accionista a través del número de teléfono +34 91 724 52 67, en horario de 09:00 a 14:00 horas, o de la dirección de correo electrónico [oficinadelaccionista@ebrofoods.es](mailto:oficinadelaccionista@ebrofoods.es). En caso de asistencia sin cita previa la Sociedad podría verse en la necesidad de no atender al accionista, en cuyo caso le indicaría otra fecha y hora alternativa para su atención.**

**(ii) Por correo postal o servicio de mensajería equivalente.** Para ejercer el voto u otorgar su delegación por correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente, el accionista deberá remitir a las oficinas de la Sociedad (Paseo de la Castellana número 20, planta 2ª, 28046 Madrid) por correo postal o servicio de mensajería equivalente, la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia expedida por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que tenga depositada las acciones, debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada por el mismo.

Igualmente el accionista podrá utilizar la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia que está a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad [www.ebrofoods.es](http://www.ebrofoods.es), debiendo en este último caso acompañarse dicha tarjeta con la tarjeta emitida por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que tenga depositada las acciones. En caso de accionista persona jurídica, la tarjeta deberá acompañarse de copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, ejercita el derecho de representación o voto a distancia. En el sobre se hará constar "Representación y voto a distancia-Junta General 2020".

**(iii) Por medios electrónicos.** Para ejercer el voto u otorgar su delegación por medios electrónicos, el accionista deberá acceder al apartado "Voto y delegación electrónica" habilitado al efecto en el apartado relativo a la Junta General de accionistas 2020 en la página web de la Sociedad [www.ebrofoods.es](http://www.ebrofoods.es) y proceder a acreditar su condición de accionista y cumplimentar los formularios correspondientes siguiendo las instrucciones establecidas al efecto. Para emitir el voto o conferir la delegación por medios electrónicos, el accionista deberá contar bien con la firma electrónica reconocida basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, bien con el DNI electrónico vigente.

El voto y delegación a distancia por medios electrónicos estarán habilitados para su uso desde el día 15 de julio de 2020 hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstas para la celebración de la Junta General de accionistas en primera convocatoria (esto es, hasta las 11:00 horas del día 28 de julio de 2020).

La recepción por la Sociedad de la delegación o voto a distancia en los términos señalados en los apartados anteriores deberá producirse al menos 24 horas antes del momento previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido y la delegación por no efectuada.

Cuando la tarjeta de voto o delegación a distancia no contenga el sentido del voto del accionista o indicación sobre las instrucciones de voto al representante se entenderá que el accionista vota a favor, o imparte instrucciones precisas a su representante para que vote a favor, de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Cuando la tarjeta de delegación no incluya la designación de representante, la delegación se entenderá conferida al Presidente de la Junta General o la persona en quien éste delegue. En los casos en los que la delegación del accionista corresponda, por designación expresa o tácita, al Presidente de la Junta General de accionistas, o a un Consejero y la tarjeta de delegación no contenga instrucciones precisas sobre el sentido del voto, si el representante se encontrase en situación de conflicto de intereses respecto de alguno o algunos de los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta General de accionistas, la delegación se entenderá conferida, para ese asunto o asuntos concretos, al Secretario de la Junta, salvo que el accionista haya indicado otra cosa en la tarjeta de delegación.

**ASISTENCIA TELEMÁTICA A LA JUNTA GENERAL**

Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores y de conformidad con lo previsto en el artículo 41.1c) del Real Decreto 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19, los accionistas y sus representantes podrán asistir a la Junta General a través de medios telemáticos.

La Junta General de Accionistas será retransmitida en directo a través de la página web de la Sociedad [www.ebrofoods.es](http://www.ebrofoods.es)

**1. Registro, acreditación y asistencia:** Con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista o representante del accionista que desee asistir a la Junta por medios telemáticos deberá:

**(a)** Registrarse en el enlace "Asistencia telemática" habilitado al efecto en la página web de la Sociedad [www.ebrofoods.es](http://www.ebrofoods.es), acreditando su identidad (y, en su caso, su representación) entre las 10:00 horas del día 15 de julio de 2020 y las 23:59 horas del día 28 de julio de 2020, mediante alguno de los siguientes medios: (i) el Documento Nacional de Identidad Electrónico; o (ii) un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

En el momento del registro es imprescindible acreditar la condición de accionista y, en su caso, de representante del accionista, adjuntando al formulario correspondiente una copia, en formato pdf, de la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que el accionista tenga depositada sus acciones debidamente firmada. Además, el accionista que sea persona jurídica adjuntará al formulario copia en formato pdf de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que le represente. El representante del accionista deberá, además, adjuntar copia del documento en que se le otorgue la representación.

No se admitirá el registro fuera del plazo indicado o que no cumpla con los requisitos de acreditación referidos en este apartado (a).

**(b)** Una vez debidamente registrado conforme al apartado (a) anterior, el accionista o su representante deberá conectarse como asistente telemático accediendo al enlace "Asistencia telemática" de la página web [www.ebrofoods.es](http://www.ebrofoods.es), el día 29 de julio de 2020 entre las 08:00 y las 11:00 horas, utilizando para ello los medios señalados en el párrafo primero del apartado (a) anterior. Una vez comenzada la Junta sólo los accionistas y representantes que se hubieran conectado en el día y plazo horario indicados podrán votar y/o intervenir.

En caso de que la Junta General no pudiera celebrarse el día 29 de julio en primera convocatoria por falta de quorum, aquellos accionistas o representantes que hubieran accedido al enlace "Asistencia telemática" en primera convocatoria deberán hacerlo nuevamente el día 30 de julio, en segunda convocatoria, en el mismo plazo horario, para poder constar como asistentes a la Junta General.

**2. Ejercicio de los derechos de intervención, información y propuesta:** Los accionistas o sus representantes que, en ejercicio de sus derechos, deseen intervenir por medios telemáticos en la Junta y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del orden del día, sobre la información accesible al público que la Sociedad hubiese facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General o acerca del informe del auditor, o realizar las propuestas que permita la Ley, deberán remitir por escrito su intervención, pregunta o propuesta enviando una comunicación electrónica con su intervención (o anexando su intervención escrita) a través del enlace "Asistencia telemática" habilitado en la página web corporativa. Estos derechos podrán ser ejercitados desde el momento de su conexión como asistente telemático a la Junta previsto hasta el momento en que el Presidente de la Junta General de Accionistas declare la válida constitución de la misma.

El asistente por medios telemáticos que desee que su intervención conste literalmente en el acta de la Junta habrá de indicarlo de forma clara y expresa en el texto de aquella.

Las intervenciones de los asistentes por vía telemática serán contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o por escrito, dentro de los siete días siguientes a su celebración, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

**3. Votación:** La emisión del voto por vía telemática sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse a través del formulario disponible en el enlace "Asistencia telemática" habilitado al efecto en la página web [www.ebrofoods.es](http://www.ebrofoods.es) desde el momento de su acceso como asistente telemático el día de celebración de la Junta previsto en el apartado 1.(b) anterior hasta el momento en que el Presidente de la Junta dé por finalizado el proceso de votación durante la Junta.

Respecto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos no comprendidos en el orden del día que se hubieran presentado en los supuestos legalmente admisibles, los asistentes por medios telemáticos podrán emitir su voto a través del formulario disponible en el enlace "Asistencia telemática" habilitado al efecto en la página web [www.ebrofoods.es](http://www.ebrofoods.es) a partir del momento en que por el Secretario de la Junta General se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación y hasta el momento en que el Presidente de la Junta dé por finalizado el proceso de votación durante la Junta.

Serán de aplicación a la votación telemática las reglas sobre cómputo de votos recogidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General.

#### **4. Otras cuestiones:**

La asistencia telemática de los accionistas prevalecerá sobre los votos y/o delegaciones emitidos a distancia y los poderes de representación otorgados con anterioridad a la celebración de la Junta General.

#### **PREVISIÓN DE CELEBRACIÓN EN PRIMERA CONVOCATORIA**

Al igual que el año anterior es previsible que esta Junta General de Accionistas se celebre en **primera convocatoria el día 29 de julio de 2020**, a las 11:00 horas

#### **OBSEQUIO POR PARTICIPACIÓN**

Dada la situación derivada del Covid-19 y con la finalidad de agilizar la gestión y organización de la Junta General, este año no habrá entrega presencial de obsequios a los accionistas que acudan al domicilio social a ejercitar su derecho de voto o de delegación a distancia, ni a los que asistan presencialmente a la reunión de la Junta General de Accionistas (en caso de que la asistencia presencial fuese posible).

Por ello, los obsequios serán enviados de forma gratuita a todos aquellos accionistas que, al ejercitar sus derechos de voto o delegación por medios de comunicación a distancia, o al asistir a la reunión (bien presencialmente, bien de forma telemática), **así lo soliciten y faciliten a la Sociedad los datos de contacto necesarios para el envío.**

La Sociedad realizará todas las acciones razonables que sean necesarias para el envío, tras la celebración de la Junta General de Accionistas, del obsequio a la dirección de correo que indique el accionista. En atención a la fecha de celebración de ésta, se prevé que los obsequios sean recibidos por los accionistas que lo soliciten durante el mes de septiembre de 2020.